

EX. N° **441**

Puente Alto,

19 MAR 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **02/01/2015**, que aprueba el presupuesto municipal.
2. La solicitud presentada por **FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO (RUT: 74.016.500-3)**, de fecha **Enero de 2015**
3. Que la institución **FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO (RUT: 74.016.500-3)** se encuentra debidamente inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
4. La presentación al Honorable Concejo Municipal por parte del señor Alcalde de la propuesta de subvención a **FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO (RUT: 74.016.500-3)**, para Programa de atención de personas en situación de calle, como colaboradora del Municipio en el ámbito local.
5. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal en sesión de fecha **06/01/2015**, a la propuesta del Señor Alcalde, según consta en el certificado N° 15 - C.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE, a **FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO (RUT: 74.016.500-3)** la cantidad de \$ 8.000.000.- (ocho millones de pesos), para Programa de atención de personas en situación de calle, como colaboradora del Municipio en el ámbito local. Esta transferencia se efectuará mediante Cuota Única.

REDÁCTESE el convenio correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Del gasto de los recursos, **FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO (RUT: 74.016.500-3)** rendirá cuenta documentada al Municipio.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria **24-01-005 "a otras personas jurídicas privadas"** del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



DAJ / DAF / DICON / SEP / DCU

